

Residencia de Estudiantes Misioneras de Ntra. Sra. del Pilar - HUESCA

REGLAMENTO INTERNO

El Reglamento interno son normas que pautan los diferentes aspectos de la vida de la Residencia de Estudiantes Misioneras de Ntra. Sra. del Pilar: estudio, convivencia, actividades que vayan surgiendo, etc. La libre y voluntaria elección de estas normas en la Residencia de Estudiantes sirven de ayuda para la convivencia y la buena organización:

> ESTUDIO

Estudiar es el trabajo diario que debes realizar con responsabilidad. Ello te va a permitir desarrollar tus potencialidades cognitivas e intelectuales y, en el futuro, poder dar respuesta adecuada a los interpelantes de la vida.

- Con el fin de favorecer un ambiente idóneo para el mismo, en las distintas plantas de pisos os pedimos que respetéis el tiempo de estudio y descanso.
- En la biblioteca, el estudio es personalizado y en grupo si se requiere. Es de uso exclusivo para las Residentes, aunque esta abierto a otros compañeros o compañeras, para realizar trabajos en casos puntuales. Al salir de la biblioteca, se dejará la mesa recogida.

> CONVIVENCIA

Aprender a convivir, te va a formar como persona. Con actitudes de disponibilidad y acogida a todos, irás forjando una personalidad alegre, abierta y dialogante. Tú eres responsable y construyes cada día tu futuro; entre todas vamos a fomentar el clima de familia en la Residencia de Estudiantes Misioneras de Ntra. Sra. del Pilar.

Para crear este ambiente favorable necesitamos:

- Aceptar a cada persona como es, viendo en la diversidad una riqueza más que una dificultad a superar.
- Evitar todo aquello que no favorezca la convivencia.
- Procurar la participación en las actividades que programa el Centro.
- Es necesario cuidar y dejar limpio y ordenados los lugares comunes, después de usarlos.

≻ <u>VISITAS</u>

Se recibirán y atenderán en el vestíbulo. Pasadas las 23 horas, no puede quedar en la Residencia ninguna persona ajena a la misma.

AUSENCIAS

- -Las salidas nocturnas se gestionaran a través de las tarjetas de acceso.
- Así mismo debe rellenarse la papeleta de salida nocturna.
- -Cuando te ausentes uno o varios días, tienes que hacer la -hoja de ausencia- en recepción y dejar la llave en tu casillero.

> OTRAS ACTIVIDADES

- El estudio no es el único medio de formación hay otras actividades que contribuyen a la formación completa de la persona.
- Para favorecer el conocimiento mutuo, se planifican actividades de asistencia voluntaria.

- De acuerdo con tus intereses e inquietudes personales, puedes participar con carácter voluntario en encuentros de reflexión, grupo de acción solidaria, de animación lúdica y otros.
- Se formará una comisión de tres delegadas que tiene como finalidad, colaborar con la dirección en programar actividades que favorezcan la formación de todas las residentes, animar la convivencia y el estudio responsable

USO DE LAS INSTALACIONES:

HABITACIONES

- En las plantas y habitaciones se permite la entrada de los padres y familiares directos.
- Las habitaciones son de uso exclusivo de la residente a la que le ha sido asignada.
- Al salir de la habitación, la residente deberá dejarla cerrada con llave.
- La dirección no se hará responsable de la pérdida de objetos personales que la residente tenga en la habitación.
- Es responsabilidad de la residente tener su habitación limpia y ordenada.
- Cualquier desperfecto o avería debe comunicarse por escrito en portería o a través del WhatsApp, a fin de que se puedan reparar. De los desperfectos ocasionados por el mal uso, será responsable quien ocupa la habitación.
- Cada habitación está debidamente equipada y no se cambiará nada de lugar sin permiso de la dirección, ni se introducirá en ella <u>ningún tipo de electrodomésticos (nevera, microondas, tv, etc.)</u>, a excepción de del ordenador, secador, plancha de pelo, y otros artículos de higiene eléctricos.
- No está permitido tener <u>utensilios del comedor</u> dentro de las habitaciones.
- Las habitaciones disponen de unas corcheras en la pared y sólo en ellas se pueden fijar fotos, carteles, horarios, etc.
- La dirección pasará a comprobar los aspectos previos.
- Trimestralmente se hará una limpieza a fondo de la habitación durante los periodos vacacionales. La residente dejará la habitación recogida para tal efecto.

≻ COMEDOR

- Se respetarán siempre los horarios establecidos.
- **Si por razones académicas**, la residente no puede venir a comer o cenar, deberá solicitar comida anotándose en recepción en los horarios previstos.
- Al comedor no se accede en pijama o bata de casa, por respeto a las demás y por higiene.
- NO PODRÁ SACAR UTENSILIOS, SE RECOMIENDA TENER SUS PROPIOS UTENSILIOS PERSONALES PARA UTILIZARLOS EN LOS MOMENTOS QUE DESEEN. (FUERA DE HORARIO DEL COMEDOR).
- Por respeto mutuo, el tono de voz en el comedor debe ser moderado.

LUGARES COMUNES

 La residencia se encarga de la limpieza de todas las zonas comunes. Valoramos tu colaboración para mantener las instalaciones en buenas condiciones para todos. (Sala TV, Biblioteca, Zona de descanso, Terraza, etc.)

PRIVACIDAD

A) Con la finalidad de salvaguardar el honor y la intimidad de las personas que se alojan, o trabajan, en la residencia, se establece la prohibición de captar imágenes y/o sonidos de personas sin el consentimiento previo de la persona titular de esas imágenes o esos sonidos. Es responsabilidad del residente el recabar dicho consentimiento, eximiendo a la residencia de cualquier responsabilidad por la falta de cumplimiento de este requisito legal.

La residencia pone a disposición de las usuarias, clientes, trabajadores y proveedores un canal de comunicación directa para la notificación de infracciones y consultas en materia de privacidad. Este canal es info@residenciamisionerashuesca.com

B) USO WIFI

El centro dispone de red sin hilos para facilitar la conexión a internet. El acceso a esta red está sometido a las siguientes condiciones de uso. Queda prohibido:

- 1. Compartir o facilitar la clave de acceso a otra persona física o jurídica, incluido el personal de la residencia. En caso de incumplimiento de esta prohibición , el usuario es el responsable de los actos que realice la persona física o jurídica que haya simulado ser el titular de la contraseña
- 2. Intentar distorsionar o falsear los registros LOG del sistema.
- 3. Intentar descifrar las claves, sistemas, o algoritmos de cifrado y cualquier otro elemento de seguridad que intervenga en los procesos telemáticos de la residencia.
- 4. Destruir, alterar, inutilizar o, de cualquier otra forma, dañar los datos, programas, o documentos electrónicos de la residencia.
- 5. Obstaculizar voluntariamente el acceso de otros usuarios a la red mediante el consumo masivo de los recursos informáticos y telemáticos, así como realizar acciones que dañen, interrumpan o generen errores en los sistemas.
- 6. Intentar leer, borrar, copiar o modificar los mensajes de correo electrónico o archivos de otros usuarios.
- 7. Utilizar el sistema para intentar acceder a áreas restringidas de los sistemas informáticos de la residencia.
- 8. Intentar aumentar el nivel de privilegios de un usuario del sistema, sin el permiso expreso de la dirección.
- 9. Introducir voluntariamente programas, virus, macros, applets, controles ActiveX o cualquier otro dispositivo lógico o secuencia de caracteres que causen o sean susceptibles de causar cualquier tipo de alteración en los sistemas informáticos de la residencia sin el permiso de la dirección.
- 10. Introducir, consultar, intercambiar o descargar contenidos obscenos, inmorales u ofensivos.
- 11. Utilizar programas ilegales de descarga.

REGIMEN DISCIPINARIO

Por el bien común de todas las residentes y del personal de la Residencia, se consideran faltas graves:

- La infracción de cualquier norma de este reglamento y, en especial:
 - o La sustracción de dinero o de cualquier otra cosa que pertenezca a las residentes o al centro.
 - O Dormir fuera de la Residencia, sin comunicarlo previamente.
 - La tenencia y consumo de bebidas alcohólicas o de estupefacientes en las dependencias de la residencia.
 - Está prohibido, fumar dentro de las distintas dependencias, incluidas las habitaciones de la Residencia.
 - o Incumplir las normas indicadas para el uso de la Wifi.
 - o Las "novatadas" quedan, igualmente, prohibidas.

Faltas ante las que se procederá a advertir - oral y por escrito-, en un primer momento, y a cesar su estancia en la Residencia, si acumula tres faltas consecutivas sin perjuicio de que se le pueda exigir el pago de las cuotas pendientes.

Firma de aceptación de la residente_	
Fecha:	